



# RENOVACIÓN DE BECAS

— CICLO ESCOLAR 2021 - 2022 —

El Consejo de Directores del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C. incorporado a la BUAP, con fundamento en los artículos 2, fracción II; 4, y 11 del Reglamento de Becas Estudiantiles vigente:

## CONVOCA

A los alumnos del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla interesados en participar en el **PROCESO DE SOLICITUD Y RENOVACIÓN DE BECA ACADÉMICA** para el ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

1. La beca - académica comprenderá los siguientes aspectos:

I) Vigencia de un ciclo escolar (2021 – 2022).

II) No podrá suspenderse, ni cancelarse durante el ciclo escolar para el cual fueron otorgadas, salvo en los casos que lo determine la institución de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas Estudiantiles, previo comunicado por escrito y autorización respectiva de la Subdirección General.

III) Tendrán derecho a participar en el proceso de selección, los alumnos que acrediten estar reinscritos y al corriente en sus pagos con la Institución; cuenten con un promedio mínimo de ocho punto cinco y no hayan recurrido, ni reprobado alguna materia o haber sido sancionados por faltas al Reglamento Interno.

2. Los alumnos interesados en renovar su beca académica, deberán bajar el formato de solicitud en la página web: <http://www.icipuebla.com>.

La solicitud debidamente requisitada, deberá ser entregarla en recepción de Subdirección General en las fechas establecidas en la presente Convocatoria, anexando la información y documentos siguientes:

- i. Comprobante de pago de reinscripción.
- ii. Estado de cuenta sin adeudo.
- iii. No haber sido sancionado por faltas al Reglamento Interno.
- iv. No haber recurrido, ni reprobado alguna materia.
- v. Los alumnos que hayan mantenido un promedio global mínimo de 8.5 (Presentando constancia de estudios actualizada).
- vi. Los alumnos con promedio global menor a 8.5 serán evaluados por la Subdirección General para determinar si son o no acreedores a un porcentaje de beca, de acuerdo al tabulador institucional de porcentaje de becas.
- vii. Comprobante de pago correspondiente a la renovación de beca.
- viii. Una fotografía tamaño infantil a color reciente, para el formato de solicitud de beca (no escaneada ni fotocopiada).
- ix. Copia fotostática a color de credencial de ICI.
- x. Copia fotostática de a color de IFE, INE o licencia de manejo.
- xi. Copia fotostática legible del resolutivo de beca anterior.

3. La documentación se entregará en un sobre color manila tamaño oficio, el cual deberá ser rotulado con los datos siguientes: nombre del alumno, licenciatura o programa de estudio y matrícula.

4. Recibida la solicitud y documentos por Subdirección General, se entregará a los solicitantes el acuse de recibo correspondiente que se localiza en la parte inferior de la última página de la solicitud de beca.

#### **OBSERVACIONES**

Los alumnos que se encuentren apoyando en las unidades administrativas de la institución deben demostrar que cumplen con los requisitos establecidos en la BASE 2, de esta convocatoria, es importante considerar que la renovación para este caso no es automática.

Las solicitudes que no reúnan alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, contengan documentación incompleta, alterada, apócrifa o de fuera de los plazos señalados, ni cumpla con el promedio establecido serán desechadas automáticamente.

Será facultad exclusiva del Consejo de Directores autorizar las becas académicas a los estudiantes, de acuerdo al dictamen elaborado por la Subdirección General y Dirección General para cada ciclo escolar.

El alumno solicitante deberá recoger el resolutivo de beca en recepción de Subdirección General con previa identificación y entrega del acuse de recibo que le fue proporcionado por la institución al momento de la recepción de solicitud de beca académica.

Cada estudiante tiene derecho a una sola beca, en caso de que sea acreedor a más de una por medio externos a la Institución, será obligación del alumno notificar cuál elegirá. De no ser así, el instituto determinará la más conveniente para el alumno.

En el caso de Beca Laboral, los estudiantes deberán entregar a Subdirección General el oficio correspondiente por parte de su jefe a cargo, en donde se justifique la renovación de beca.

#### **Calendario de recepción de documentos y entrega de resultados.**

<b>RECEPCION DE DOCUMENTOS</b>
1 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2021
<b>PUBLICACION DE RESOLUTIVOS</b>
12 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO 2021

El trámite de solicitud o renovación de beca tendrá un costo de \$400.00 que se aplicará a cada solicitante. En caso de no acudir en el periodo establecido, la beca académica podrá ser cancelada.

ATENTAMENTE

**“Humanismo, Ética y Justicia”**

H. Puebla de Z. a 14 de Junio de 2021